

## Resolución Directoral Regional

Suancavelica, 1 4 MAYO 2021

Visto: El Informe Nº 222-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo Nº 1842706, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO SERUMS Nº 02224 – 2020-1, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a don CESAR YAHIR CALLE BLACIDO, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Chinchihuasi, Quintil 1, Micro Red Paucarbamba, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Chinchihuasi, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

Artículo Único. - Expedir la presente resolución a don CESAR YAHIR CALLE BLACIDO, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Chinchihuasi, Quintil 1, Micro Red Paucarbamba, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Chinchihuasi, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

ORSIGNAL SERVINAL PLANTS OF SALETY

GOBIERNO REGIONAL DE MUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MUANCAVELICA
M. C. Juan Goméz Límico
DIRECTOR RESIONAL DE SALUD - HYCA
C. M. P. Nº 032924





Int (now(a)